



REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DEL FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL HARBOURVEST- US.**

SANTIAGO, 16 AGO 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3 2 7

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **“LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS”**.

2) Lo dispuesto en los artículos 4º de la Ley N° 18.815 y 4º del Decreto Supremo de Hacienda N° 864, de 1990;

RESUELVO:

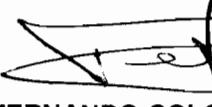
Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno del **“FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL HARBOURVEST – US”**, relacionadas con la provisión de gastos de cargos del Fondo, provisión de comisión de administración, moneda de pago de reparto de beneficios, información obligatoria a proporcionar a los aportantes y moneda de pago de disminuciones de capital y derecho a retiro, modificando los artículos 23, 28 y 32 e incorporando un nuevo artículo 50 bis en el citado reglamento interno. Tales modificaciones fueron acordadas en asamblea extraordinaria de aportantes celebrada con fecha 26 de abril de 2012, ante don Andrés Keller Quitral, Notario Público Suplente del Titular de la 8º Notaría de Santiago, don Andrés Rubio Flores

Apruébanse, asimismo, las modificaciones introducidas al texto del contrato de suscripción de cuotas, que tienen por objeto adecuarlo a las modificaciones introducidas en reglamento interno.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivarán conjuntamente con la presente Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 19, de 19 de febrero de 2001.

Anótese, comuníquese y archívese.



FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE